Tipo de proceso: *Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso*
Número de radicación: *2021-00050-00*
Demandante: *Martha Isabel Osorio Arenas*
Demandado: *Pedro Nel Higuita Gallego*
Auto. No. 1191

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia, Quindío, mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021).

Se ordena requerir al Curador Ad-Litem designado dentro de este proceso, Dr. **YHON FREDDY HURTADO RAMIREZ**, para que conteste la demanda cuyo traslado le fuera efectuado el día 26 de abril de 2021 a través de correo electrónico.

Por secretaría, líbrese el respectivo oficio al correo electrónico del Curador ad-litem: jhurtado168@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39687e580727ac16ef98ba824bac612ff2507b9eb6a6d5c305522bb8300457d0

Documento generado en 31/05/2021 01:58:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica